

DECRETO N° 2.365 .-

=====

LA REINA, 30 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: Memorandum N° 1488, de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el conforme del Administrador Municipal; fotocopia Numero de Orden 1028/361, de 3 de Octubre de 2014, de la Oficina de Partes, que adjunta Carta de fecha 29 de Septiembre de 2014, de la señora Patricia Barrios Diaz, que solicita autorización para realizar bingo a beneficio con venta de bebidas alcohólicas; autorización de la Corporación de Deportes, en correo electrónico de fecha 27 de Octubre de 2014; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a la señora PATRICIA BARRIOS DIAZ, RUT 10.650.963-8, con domicilio en Pasaje Calama N° 440, para realizar bingo a beneficio con venta de bebidas alcohólicas, en el Gimnasio del CEPASO, el 31 de Octubre de 2014, en horario de 20:00 a 02:00 horas de la madrugada.

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.


3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Se exime del pago de los derechos municipales correspondientes por la venta de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

